

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Biotecnología Agroalimentaria por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Centro/s	• Facultad de Ciencias y Artes
Universidad/es participante/s	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Rama de Conocimiento	Ciencias

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

[1] 0 - Descripción general

Se ha solicitado poder realizar los exámenes y la defensa del TFM de manera presencial u online. Esta modificación afecta a los siguientes apartados de la memoria: - Apartado 2. Justificación - Apartado 5.1. Descripción del plan de estudios - Apartado 5.4. Sistemas de evaluación - Apartado 7. Recursos materiales y servicios Además de la modificación indicada, se han limpiado (eliminando lo tachado y cambiando a color negro) los siguientes apartados de modificaciones sustanciales anteriores ya aprobadas: - Apartado 5.1. Descripción del plan de estudios - Apartado 7. Recursos materiales y servicios.

[2] 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se elimina la información relativa a las delegaciones, incluyéndose en el nuevo epígrafe de la memoria "Recursos empleados para la realización de los exámenes" del apartado 7.

[3] 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha modificado el descriptor de los sistemas de evaluación Ejercicio Escrito y Defensa del Trabajo Fin de Máster como consecuencia de la modificación solicitada.

[4] 5.4 - Sistemas de evaluación

Se incluye un descriptor en los Sistemas de Evaluación de Examen y Defensa del Trabajo Fin de Máster, como consecuencia de la modificación solicitada.

[5] 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluye un descriptor en los Sistemas de Evaluación de Examen y Defensa del Trabajo Fin de Máster, como consecuencia de la modificación solicitada.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el título:

CRITERIO 6.- RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS (Anterior Criterio VII: Recursos materiales y servicios)

Será de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa, el adecuado despliegue de la evaluación on-line, tanto en lo referente a la aplicación de las herramientas para su control como en la adecuación del formato y contenido de las pruebas de evaluación. En este sentido, el diseño de dichas pruebas debe satisfacer un doble objetivo: comprobar la adquisición de los resultados del proceso de formación y aprendizaje y prevenir el fraude. Igualmente, será de especial seguimiento la disponibilidad de recursos humanos suficientes y adecuados para asegurar el correcto desarrollo de las pruebas.

Se recomienda desarrollar planes de contingencia que permitan a la Universidad actuar con agilidad y eficacia en el caso de incidencias durante el desarrollo de las pruebas de evaluación on-line.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL